

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 1976

NÚM 247

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Alejandro García Blanco, con domicilio en San Andrés del Rabanedo para efectuar en el C. V. de Carretera de Alfageme Km. 1, Hm. 6, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 2,00 m. en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tuberías de acometida de aguas limpias a un edificio.

León, 15 de octubre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4888 Núm. 2302.—264,00 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diverso material con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Ingeniería Hospitalaria, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de octubre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4887 Núm. 2301.—253,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.313/31.102.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Pedro Fernández Sánchez, con domicilio en la calle Juanillo el Juglar, núm. 38-D, de Puente Castro-León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Pedro Fernández Sánchez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV., de 150 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 6 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario en las proximidades del Km. 19/500, de la carretera de Palanquinos a Cistierna, en el término de Villalquite (León), cruzándose con la línea el canal de riegos de La Aldea del Puente a Villalquite.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el pe-

tionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4951 Núm. 2297.—649,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT. 21.490/33.464.

a) Peticionario: D. Anastasio Castro y D. Manuel Navarro Huerga, con domicilio en Villaquejida, C/ Mayor, sin número y C/ del Molino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejida, carretera de Villaquejida a Valderas, Km. 06.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 434 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctrica de Villaquejida, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca de los peticionarios, sita junto a la carretera de Villaquejida-Valderas, en el término de Villaquejida, cruzándose la citada carretera por el Km. 0,600 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 270.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyec-

to (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
4952 Núm. 2298.—594,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.481/34.348.

a) Peticionario: D. Guillermo Rancho Valverde y D. Emiliano Martínez Páramo, con domicilio en La Bañeza, calle Fernández Cadorniga, núm. 17.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Escuela de Conductores y un taller de reparación de maquinaria.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 28 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en La Pradilla, junto a la Carretera CN. VI Madrid-Coruña, Km. 302, en el término municipal de La Bañeza (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 263.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
4950 Núm. 2296.—583,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-21.612/34.333.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas eléctricas a 13,8 KV. y dos centros de transformación de 100 y 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Ramón Martínez Ortiz y Comunidad de Vecinos de la Urbanización Puerto de Tarna (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alto del Puerto de Tarna (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un Hospital Estación de invierno y urbanización en el Alto del Puerto de Tarna, término de Acebedo (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,8 KV., de 1.170 m. de longitud y otra de igual tensión de 585 metros, que se derivarán de la actual línea a las minas de mercurio, y finalizando en ambos centros de transformación, de tipo intemperie, de 50 y 100 KVA., tensiones 13,8 KV/398-230 V., que se instalarán respectivamente en la urbanización sita en el término municipal de Maraña y en el Hostal y Estación de invierno que se ubicará en el Alto del Puerto de Tarna, término de Acebedo (León), cruzándose con montes de ICONA, carretera de León a Tarna, caminos y río Riosol.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.560.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Daniel Vanaclocha Monzó.
4905 Núm. 2257.—671,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.526/33.906.

a) Peticionario: Ayuntamiento de Villamanín (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamanín, Complejo Polideportivo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Complejo Polideportivo de Villamanín.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 80 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./380-220 V., que se instalará en el Complejo Polideportivo de Villamanín ubicado en las proximidades de la Carretera a Crémenes en el término de Villamanín (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 276.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
4959 Núm. 2299.—550,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 819/76, a la Empresa Angel Pestaña Fernández, con domicilio en General Sanjurjo, 42, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Angel Pestaña Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 5012

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación núm. 810/76, a la Empresa JEXIMAR, después JIREMAR,

S. A., con domicilio en Alcobendas (Madrid) y C. Trabajo en León, Villa Benavente, 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, JIREMAR, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos.

5012

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

RECLUTAMIENTO

Relación de matriculados navales del Trozo de Barcelona, nacidos en el año 1957 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el emplazo de 1977, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Fortunato Martínez García, hijo de Francisco y Marina, nacido el 2 de Febrero de 1957, en Valdepolo (León). Barcelona, 19 de octubre de 1976.—El C. de N. 2.º Cmte. Militar de Marina, Manuel González Sicilia. 5013

Administración Municipal

Ayuntamiento de Congosto

Por D. José María González López, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de cría y engorde de cerdos, con emplazamiento en término vecinal de San Miguel de las Dueñas y en zona designada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde, A. Velasco.

4794 Núm. 2285.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamanin

Acordado por el Pleno Municipal la creación de la Ordenanza de Servicios Veterinarios, y la rectificación de las existentes y que seguidamente se relacionan:

- Tasas por licencias de construcción.
- Tasas por mesas de cafés, botillería en la vía pública, etc.
- Tasas por recogida de basura.

d) Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Villamanin, 20 de octubre de 1976. El Alcalde (ilegible). 4981

**

Aprobado por el Pleno Municipal la delimitación del casco urbano de la localidad de Villamanin, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Villamanin, 20 de octubre de 1976. El Alcalde (ilegible). 4982

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Habiendo sido incluido en el Plan de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial bienio 1976 77 la construcción de un cementerio municipal, en San Pedro de Olleros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, proyecto y expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por espacio de un mes a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo puede ser examinado e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vega de Espinareda, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, Antonio García. 4986

Entidades Menores

Junta Vecinal de Destriana

Confeccionada por esta Junta Vecinal la lista de contribuyentes para la exacción sobre desagüe de canalones en la vía pública, correspondiente al año actual, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Destriana, 20 de octubre de 1976.—El Presidente (ilegible). 4988

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1977, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, 10 de octubre de 1976.—El Presidente, R. González. 4911

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 254 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Antonio Prieto Fuertes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra Ferrox, S. A., de Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 39.276,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ferrox, S. A., y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Prieto Fuertes de las 39.276,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veinte de octubre mil novecientos setenta y seis—Juan Aladino Fernández.

4996 Núm. 2294.—605,00 ptas.

**

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención recayó la sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas núm. 511-76, sobre lesiones en agresión, en el que son parte: Manuel Cuña González, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Mansilla de las Mulas, y Antonio Motos Dual, mayor de edad, casado, jornalero y también vecino de Mansilla de las Mulas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Motos Dual, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal a tres días de arresto domiciliario y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al penado Antonio Motos Dual, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco. 4939

Magistratura de Trabajo

LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 1.729-1.748 de 1976, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. José Luis Cabezas Esteban, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante José Guerrero Riesco, representado por el Procurador D. Santiago G. Varas, y de otra como demandados Tierras y Hormigones, no comparecientes en juicio y Mutualidad Laboral de la Construcción, representada por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre invalidez, y

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas y declaro: 1.º Que José Guerrero Riesco, se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de peón de carpintería, derivada de enfermedad común, con derecho a una prestación mensual equivalente al 55 % de la base reguladora de 4.230 pesetas con los incrementos reglamentarios; 2.º Declaro que la responsabilidad del pago de las prestaciones señaladas corresponden a la empresa 'Tierras y Hormigones, S. A., a la que condeno, anticipándolas la Mutualidad Laboral de la Construcción, quedando subro-

gada en los derechos y acciones del beneficiario.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Tierras y Hormigones, S. A., actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 4916

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 941/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante Antonio Lario Osorio, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga, y de otra como demandados Hulleras Oeste de Sabero, Mutua Carbonera del Norte, no comparecientes en juicio y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, sobre revisión de invalidez por silicosis, y Fondo de Garantía, no compareciente en juicio sobre revisión invalidez-silicosis, y

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por Antonio Lario Osorio, debo declarar y declaro que se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad profesional de silicosis, con derecho a las prestaciones reglamentarias, y a cuyo pago condeno al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, como subrogado en las obligaciones de la Mutualidad Carbonera del Norte, y ésta a su vez, en las de la empresa Hulleras Oeste de Sabero, y que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 4917

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LUYEGO DE SOMOZA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las diez horas en pri-

mera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en la Casa Ayuntamiento, planta baja, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Presidentes, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad y del Sindicato respectivamente, por haber cumplido el plazo reglamentario.

3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

4.º Ruegos y preguntas.

Luyego de Somoza, 13 de octubre de 1976.—El Presidente (ilegible).

4824 Núm. 2286.—286,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de

Villamontán de la Valderna

Esta Hermandad, va a proceder a la devolución del noventa por ciento a los propietarios, correspondiente al año 1975-76 de pastos, hierbas y rastrojeras, para los pueblos de Redelga, Villalis y Villamontán de la Valderna. Para lo cual, y durante un plazo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN, habrán de presentar los interesados las hojas de concentración donde se acredite el terreno que posean. Para los que la han presentado otros años no es necesario este requisito.

Villamontán, 14 de octubre de 1976
El Secretario (ilegible).

4890 Núm. 2300.—299,00 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado D. Francisco-Javier Coma y Luengo, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándole que si no lo hiciere, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

4992 Núm. 2303.—209,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976